

ACTA NUMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Mayo de dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señororita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 3^a. y 4^a, regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL DEL SEÑOR JUAN CARLOS URBINA, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 2 Numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar la Contratación Eventual por Servicios Profesionales al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández, como Administrador de Contrato**, por el tiempo de cuatro meses, iniciando el 18 de Mayo y finalizando el 18 de Septiembre del año 2018, devengando la cantidad de Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 650.00) mensuales, se aclara que esta plaza al igual que otras cuatro plazas se encuentran en los procesos que se han sometido a concurso.1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo de contratación. 2) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el contrato respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual de los fondos propios. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE A FAVOR DE COMURES DE CUATRO CUOTAS DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2018, EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a favor de Comures de cuatro cuotas de Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00), cada una, haciendo un total de **Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00)** de los meses de Enero a Abril de 2018, cantidad que no fue descontada por ISDEM de la asignación FODES. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% FODES, ya que actualmente esa cantidad esta en ese fondo. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE CUOTA GREMIAL A FAVOR DE COMURES DE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018.** El Concejo Municipal, Considerando: 1) Que la Municipalidad de Nueva Concepción está agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES, cuyos fines entre otras están la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a las Municipalidades un marco jurídico actualizado, y II) De conformidad a los Artículos 91 del Código Municipal y 46 inciso final de los Estatutos de dicha

Asociación y 5 inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades ACUERDA: A) Pagar mensualmente a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) la cantidad de **Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, del aporte que otorgue el Estado a este municipio, y Local de los Municipios FODES, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al cumplimiento de los fines de la misma, en beneficio de esta Municipalidad; a partir del mes de Mayo del año de dos mil dieciocho, b) Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del veinticinco (25%) del aporte asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. 8 de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada y en caso que ISDEM no realizara el descuentos por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios. CERTIFIQUESE, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para los efectos de ley. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Apoyo para celebración del día del Maestro, según memorándum de la Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General de esta Municipalidad de fecha 21 de mayo de 2018, consistente en asignar la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)** para dicha celebración. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, realizar el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO LABORAL SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA BESSY MIRELLA ALISSTH HERNANDEZ DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder permiso laboral sin goce de sueldo a la Señora Bessy Mirella Alissth Hernández de Valle quien labora en esta municipalidad en el Cargo de Auxiliar I de Contabilidad, a partir del día martes 29 de mayo, que los días 29, 30 y 31 sean descontados de sus permisos laborales a que tiene derecho, el permiso que solicita empiece el 01 de Junio hasta el día 20 de Junio del corriente año, presentándose a sus labores el día 21 de Junio del año 2018, el motivo del permiso obedece a atender emergencias personales. Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Apoyo para Celebración del día del Padre, según memorándum recibido del Señor José Reynaldo Portillo Peña, Gerente de Desarrollo Social, por la cantidad de **Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 4,000.00)**, según Presupuesto que se detalle a continuación:.....

PRODUCTO Y/O SERVICIO	MONTO
Gaseosas en Lata	\$ 400.00
Alimentación (Refrigerios)	“ 1,200.00
Artista	“ 800.00
Compra de regalos	“ 1,200.00

Mobiliario	“ 300.00
Papelería y Decoración	“ 100.00
TOTAL.....	\$ 4,000.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2018**. La votación es de 7 votos: 6 del partido de la fracción de Arena. 1 del partido de la fracción del PCN. Se abstienen de votar: El Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar del partido de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DAR INICIO AL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD DEL TRABAJADOR MARIO RENE CANO CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Dar inicio al proceso de certificación de discapacidad del trabajador Mario René Cano Castro, así como también realizar la respectiva inscripción en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y al AFP, iniciando en el mes de Junio y finalizando en el mes de Diciembre de 2018, esto como una recomendación que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social hace a esta Municipalidad, de acuerdo a nota recibida por el Gerente de Servicios Municipales Lic. Alfredo Humberto Durán. Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería cargar los descuentos respectivos a la cuenta corriente No. 100-370-700418-8 del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador y abonar a la cuenta corriente No. 00440002360 del fondo común del Banco Hipotecario, para sus respectivos salarios de manera mensual, como también el pago de obligaciones. La votación es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ACLARAR ACUERDO No. 43 DE ACTA No. 5. DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Aclaración de Acuerdo No. 43 de Acta No.5 de fecha 08 de Febrero de 2018, en el sentido que le asignaron como sigue: a) Aprobar la Orden de Cambio número dos en la ejecución del proyecto: “Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna Seca”, siendo lo correcto: Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: “Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna Seca. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice los cambios respectivos. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLES ATIACOYO NORTE, AÑO 2018”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Atiocoayo**

Norte, año 2018". Deberá presentar factura de consumidor final. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN VALLE NUEVO CANTON LOS CHILAMATES"**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, por la cantidad de **Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 680.00)**, en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **"Construcción de Letrinas Aboneras en Valle Nuevo Cantón Los Chilamates"** Deberá presentar factura de consumidor final. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de SUPERVISION, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA"**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Un Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,960.00)** en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **"Cambio de Equipo de Bombeo de Combustión a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca"** Deberá presentar factura de consumidor final. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación es por 9 votos: 6 del partido de la fracción del partido ARENA, 2 de la fracción del partido FMLN y 1 de la fracción del partido PCN. Se abstiene de votar el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA.. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS S.E.M DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. DE C.V.** por la cantidad de **Tres Mil Novecientos Catorce 47/100 dólares (\$3,914.47)**, amparados en factura N° 01847, en concepto de pago por servicio de tratamiento y disposición final de desechos comunes correspondientes al periodo del 01 al 15 de mayo de 2018. De acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
144.6054 Toneladas	Desechos Comunes de la Municipalidad	\$ 27.0701	\$ 3,914.47
	Total.....		\$ 3,914.47

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COOPESA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **COOPESA**, por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y Siete 26/100 Dólares** (\$ 497.26), amparados en Cotización N° 20180102, debiendo presentar factura de consumidor final, por la venta de un Power Profesional Marca Peavey, para ser utilizado en la Unidad de Comunicaciones. De acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
1	Power Profesional marca Peavey, 2 canales de entradas estéreo, salida de potencia 885W por canal 4 OHMS, máximo 3000W	\$ 497.26	\$ 497.26
	Total.....		\$ 497.26

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **61102**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Dos Mil Noventa y Nueve 96/100 Dólares** (\$ 2,099.96), amparados en Cotización N° 17919, debiendo presentar factura de consumidor final, por la venta de cuatro Bafles Pasivo, a ser utilizado en la Unidad de Comunicaciones. De acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
2	Bafle Pasivo 10" 1200W QSC	\$ 474.99	\$ 949.98
2	Bafle Pasivo 12" 1600W QSC	\$ 574.99	\$ 1,149.98
	Total.....		\$2,099.96

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **61102**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Doscientos Noventa 00/100 Dólares** (\$ 290.00), amparados en la factura N° 03112, por el suministro de materiales diversos, a ser utilizados en Barrido de Calles Urbanas. De acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
40	Pares de guantes de cuero	\$ 4.50	\$ 180.00
20	Pares de guantes de Poliuretano	\$ 3.75	\$ 75.00
1	Galón de pintura de aceite	\$35.00	\$ 35.00
Total.....			\$ 290.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54106-54107**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Nueve 85/100 Dólares** (\$159.85), amparados en Factura N° 0364, por el suministro de materiales diversos, a ser utilizados en usos varios de la bodega municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria **54118-54107-54111-54112**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa **SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.** para la renovación de póliza de seguro de dos camiones compactadores marca Intercontinental, placas N-2218 y N-2264, de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: I.** Aprobar el pago por la renovación de dos seguros para el periodo de un año, para los camiones compactadores antes mencionados de esta Municipalidad, según pólizas **AU-D-4715-2** y **AU-D-4715-1**, con vigencia del 12/05/2018 al 12/05/2019, que incluye los límites de responsabilidad y riesgos cubiertos que se describen en la cotización presentada, por la empresa **SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.**, por una prima anual de \$ 2,768.22 por cada Camión; sumando por los dos la cantidad total **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 44/100 DÓLARES (\$5,536.44)**, amparados en las facturas N° 02326-02327. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida

presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente. La votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTEMPERIE SD-MI-9-0.** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa **SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.** para la renovación de póliza de seguro de una Motoniveladora y una Retroexcavadora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: I.** Aprobar el pago por la renovación de seguro por el periodo de un año, para la maquinaria antes mencionada, con vigencia del 21/06/2018 al 21/06/2019, que incluye los límites de responsabilidad y riesgos cubiertos que se describen en la cotización presentada, por la empresa **SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.**, por una prima anual de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 03/100 DÓLARES (\$3,423.03)**, amparados en la cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria **55602** del Presupuesto Municipal vigente. La votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, SA DE CV.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, SA DE CV.** Por la cantidad de **Ochenta y tres 00/100 Dólares (\$83.00)**, amparados en la cotización RAM21110217, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de materiales para retroexcavadora, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
5	Puntas marca ITR	\$14.00	\$70.00
5	Pin y Retainer marca CTP	\$2.60	\$13.00
Total.....			\$83.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54118**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Un Mil Quinientos Quince 35/100 Dólares (\$1,515.35)**, amparados en las facturas N° 44258-43887-43897-43917-43834-43833-43832-43831-43805-43722-43721-43715-43719-43607-43586-43589-43585-43584-43591-43588-43583-43507-43508-43506-43467, por el suministro de combustible utilizado en los diversos vehículos de la Municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Proyecto de Compra de Combustible Segunda Etapa, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54110**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares** (\$ 668.00), amparados en la cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de materiales diversos, a ser utilizados para reparación de cancha predio anexo al estadio municipal. De acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
80 Mts	Cadena 3/16 galvanizada	\$ 3.50	\$ 280.00
16	Tubos galvanizados de 2"	\$16.00	\$ 256.00
1	Metro de Arena	\$19.00	\$ 19.00
12	Bolsas de Cemento	\$ 8.00	\$ 96.00
½ Mt	Grava	\$17.00	\$ 17.00
Total.....			\$ 668.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54111-54112**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACIÓN CALLES ACOSTA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Ocho 50/100 Dólares** (\$168.50), amparados en las facturas N°01086-01087, por el suministro de materiales diversos. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54118**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Ciento cincuenta 05/100 Dólares** (\$ 150.05), amparados en las facturas N° 03111-03113-03110, por el suministro de materiales diversos, para usos varios en esta Municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria **54107-54111-54118**. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Juan Felipe Solórzano Ayala**, por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 83/100 Dólares** (\$1,888.83), amparados en recibo, por el servicio de transporte de 2,031 quintales de fertilizantes de Lourdes Colón hacia Nueva Concepción. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al

departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54304**. La votación es de 6 votos del Partido ARENA. Se abstienen de votar: El Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, del partido de la fracción del FMLN, Señor José Adán López López, del partido de la fracción del PCN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar del partido de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Electrolab Medic S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Trescientos Ochenta y Ocho 26/100 Dólares** (\$ 388.26), amparados en cotización N° 4449, debiendo presentar factura de consumidor final, por la venta de productos diversos, para abastecimiento de la Unidad Médica de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54113**. La votación es de 6 votos de la fracción del partido ARENA. Se abstienen de votar: El Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, del partido de la fracción del FMLN, Señor José Adán López López, del partido de la fracción del PCN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar del partido de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Un Mil Trescientos Dieciséis 45/100 Dólares** (\$1,316.45), amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio prestado a esta municipalidad en el mantenimiento preventivo de 1000 horas de servicio a retroexcavadora marca Caterpillar modelo 416E, serie MFG11782. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018**, bajo la cifra presupuestaria **54301**. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares** (\$300.00), amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad, en la Formulación de la carpeta del Proyecto: **Cintado de un Tramo de Calle Principal en Caserío Las casitas**. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de fondos **Pre-Inversión**, bajo la cifra presupuestaria **61599**. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE STAR MOTORS, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de

STAR MOTORS, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Dos Mil Seiscientos Nueve 17/100 Dólares** (\$2,609.17), amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, por la reparación de camión compactador marca International, matrícula N2218, de esta Municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**; bajo la cifra presupuestaria **54118-54302**. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Veinte 00/100 Dólares** (\$ 1,820.00), amparados en cotización N°RAM220518, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de un kit de control grande y un kit de control pequeño y reparación de la motoniveladora de esta Municipalidad. De acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
1	Kit de control grande	\$ 540.00	\$ 540.00
1	Kit de control pequeño	\$ 480.00	\$ 480.00
1	Mano de Obra (Reparación de Motoniveladora)	\$ 800.00	\$ 800.00
Total.....			\$1820.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**; bajo la cifra presupuestaria **54118-54301**. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRÍGUEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Carlos Ernesto Escobar Rodríguez**, por la cantidad de **Ciento Treinta y Seis 00/100 Dólares** (\$ 136.00), amparados en facturas N° 0641-0642, por alimentación suministrada al Concejo Municipal, en reunión de trabajo y personal que trabajo en la actividad de la celebración del día de las madres, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Total
16	Platos de Asado #1	\$ 6.00	\$ 96.00
16	Sodas enlatadas	\$ 1.00	\$ 16.00
8	Tortas de pollo	\$ 3.00	\$ 24.00
Total.....			\$136.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de **Fondos Propios**; bajo la cifra presupuestaria **54101**. La

votación es Unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3a. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.